



Gobernación presenta “reforma fortalecida” sobre desaparición

Los cambios están avalados por 61% de los colectivos con los que se realizaron mesas de diálogo; **son 30 modificaciones**, indican

ALEJANDRA CANCHOLA

—nacion@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Gobernación (Segob) presentó los cambios a la reforma en materia de desaparición enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo al Senado, el pasado 27 de marzo, reconociendo que no cuenta con el aval de varios de los colectivos que fueron consultados en las 84 mesas de diálogo realizadas desde abril.

La dependencia recibió a 450 colectivos en las mesas de diálogo públicas y privadas, pero el documento sólo cuenta con la aprobación de 276 de ellos, lo que

representa 61% del total.

Además, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, detalló que al final quedaron cerca de 30 modificaciones, de las más de 570 propuestas que llevaron mil 42 personas, víctimas indirectas de la desaparición de sus familiares.

Durante la presentación del informe de cambios a la reforma, el subsecretario de Derechos Humanos, Arturo Medina, aseguró que buscan todavía la aprobación de más colectivos.

“Esperamos lograr los consensos necesarios para que sean más quie-



nes apoyen y se sientan representados en esta reforma”, dijo antes de detallar las 20 modificaciones alcanzadas tras las mesas de diálogo.

En su mensaje, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, aseguró que la reforma “ya está fortalecida” y llamó al Congreso de la Unión a continuar con los trabajos a la brevedad, para poder comenzar a trabajar con un nuevo marco legal.

“Hago un llamado a todos los sectores de la sociedad, porque los necesitamos, porque esto le duele a México y todos tenemos que cumplir con lo que nos corresponde. Y mando un mensaje respetuoso al Congreso de la Unión: estas reformas no son sólo de este gobierno, reflejan los diálogos y en muchos casos los acuerdos con la mayoría de las familias, pero no todo se revuelve en la ley, falta lo que haremos con ella”, dijo.

Ernestina Godoy, consejera jurídica de la Presidencia de la República, negó las acusaciones hechas por algunos de los colectivos inconformes con la propuesta presentada este lunes, sobre que sólo se tomó en cuenta la propuesta hecha por tres plataformas de defensa de familias.

“No hay ninguna simulación (...) esto todavía no está concluido, pero había que darle un término. Lo platicamos con los colectivos y acordamos que era mejor cerrar esta parte para que la reforma pueda entrar al periodo extraordinario en el Congreso, pero no se termina aquí el diálogo”, señaló.

¿Qué sigue en la agenda?

El 3 de julio se llevará a cabo la Agenda Nacional de Derechos Humanos, asistirán los secretarios de Gobierno de todos los estados del país, ahí se les planteará una agenda y trabajos técnicos concretos para hacer frente a la crisis de desaparición.

Además, la Segob enviará un exhorto al Senado para que emita la convocatoria del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda.

El exhorto se firmó este mismo lunes y se plantea que con la solicitud del Senado, pueda iniciar trabajos el Consejo Nacional Ciudadano, integrado por 13 personas, entre especialistas y familiares de desaparecidos.

El consejo tiene la facultad de se-



guir de cerca el proceso legislativo de una reforma en materia de desaparición, emitir propuestas y solicitar información a los legisladores sobre los avances.

Las modificaciones hechas a la reforma de Sheinbaum

Entre las modificaciones que se acordaron en las mesas de diálogo entre la Secretaría de Gobernación y los 276 colectivos que están de acuerdo con ellas, entre ellos Guerreros Buscadores de Jalisco, Madres Buscadoras de Sonora y el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos está implementar acciones de bienestar integral, con énfasis en hijos e hijas de personas desaparecidas.

Además, se especifica que los

protocolos deberán incluir planes de seguridad y protección para las familias y que toda autoridad que reciba un reporte de desaparición debe anotarlo de inmediato y las fiscalías completar sin demora el registro, también ordenar diligencias y entregar el número de carpeta a familiares. Se sanciona la omisión de iniciar la investigación.

Se incorpora el concepto de familia social y de nombre social. Se creará una Plataforma Única de Identidad segura y confiable, vamos a saber quién entra y a quién se busca, los datos estarán protegidos. Cualquier abuso será una falta grave. ●



ACUERDOS

Se recibió a 450 colectivos y 276 de ellos aprobaron los cambios a la reforma.

- Toda autoridad que reciba un reporte de desaparición debe registrarlo de inmediato.
- Se crea una Plataforma Única de Identidad.
- Se obliga la realización de pruebas genéticas y dactiloscópicas de oficio antes de remitir restos a fosas comunes.
- Se obliga a la Comisión Nacional de Búsqueda a emitir el protocolo para la activación de la Alerta Nacional de Búsqueda.
- Se establece que las sesiones ordinarias del Sistema Nacional de Búsqueda se celebrarán cada tres meses en lugar de seis.



Autoridades federales solicitaron al Congreso de la Unión trabajar en este periodo extraordinario con el nuevo marco legal a favor de las víctimas.